

ACUERDO GENERAL DE MEMBRESÍA

"SILENCIO VIVO"

1. Partes

Este Acuerdo de Membresía (el "Acuerdo") se celebra entre la persona física o moral que adquiere la membresía (el "Miembro") y la organización que opera el espacio "Silencio Vivo" ("Silencio Vivo", "nosotros", "el Prestador"), con domicilio conocido en Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.

2. Objeto

Silencio Vivo es un espacio privado destinado a actividades de desarrollo personal, observación consciente y reflexión individual. El Acuerdo regula la participación voluntaria del Miembro en las actividades, el acceso a contenidos y la relación comercial entre las partes.

3. Voluntariedad y retiro

La participación en Silencio Vivo es voluntaria. El Miembro puede suspender su participación o cancelar su membresía en cualquier momento, conforme al procedimiento de cancelación y la política de reembolsos publicada por Silencio Vivo.

4. Cuotas y alcance de las aportaciones

Las aportaciones económicas pagadas corresponden exclusivamente al acceso mensual a contenidos, procesos pedagógicos y continuidad dentro del recorrido asociado a la membresía. El pago de cuotas no constituye contraprestación por servicios médicos, terapéuticos o profesionales regulados, salvo contrato adicional y personal acreditado.

5. Programa de comisiones y bonificaciones por referidos

5.1 Elegibilidad. El Miembro registrado podrá ser elegible para recibir comisiones económicas o bonificaciones por la incorporación de nuevos Miembros activos a través de su conducto ("Comisiones"), conforme a las reglas publicadas por Silencio Vivo.

5.2 Publicación de condiciones. La procedencia, cálculo, monto, condiciones, requisitos y periodicidad de pago de las Comisiones estarán sujetas a las reglas, criterios y límites publicados previamente por Silencio Vivo en la presentación del taller y en la página web oficial, misma que el Miembro declara conocer y aceptar.

5.3 Verificación y momento de pago. Las comisiones se pagarán únicamente cuando Silencio Vivo haya verificado que el referido se ha convertido en Miembro activo conforme a los criterios publicados y después de vencidos los períodos de prueba, cancelaciones o devoluciones aplicables.

5.4 Fraude y retenciones. Silencio Vivo podrá retener, ajustar o rechazar el pago de Comisiones en caso de fraudes, registros falsos, incumplimiento de este Acuerdo por parte del referido o del Miembro que solicita la Comisión, o cuando existan discrepancias justificadas.

5.5 Impuestos y responsabilidades. Los pagos de comisiones serán netos; cualquier impuesto, contribución o gasto que derive del cobro de las comisiones será responsabilidad del beneficiario, quien deberá reportarlos y pagarlos conforme a la legislación fiscal aplicable. Silencio Vivo podrá efectuar las retenciones fiscales que exija la ley.

5.6 Ausencia de relación laboral y límite de bonificaciones.

Los Miembros que participan en el programa de Comisiones actuarán como terceros independientes, beneficiarios de bonificaciones comerciales por referidos o adheridos a su grupo, sin que exista entre ellos y Silencio Vivo relación laboral, subordinación, vinculación patronal, contrato de trabajo, ni obligación de horario, lugar de trabajo o prestación personal de servicios. El Miembro no es empleado, trabajador, agente dependiente ni representante legal de Silencio Vivo y no tendrá derecho a prestaciones laborales, seguridad social, vacaciones, prima vacacional, días de descanso, indemnizaciones ni cualquier otro beneficio derivado de la relación laboral. Las comisiones son bonificaciones comerciales por resultados de referido y no constituyen remuneración laboral.

Las bonificaciones comerciales por referidos o adheridos a su grupo se calculan únicamente por facturación mensual y no son acumulativas. Las bonificaciones correspondientes a cada mes son independientes y no se transfieren automáticamente a meses subsiguientes. Los beneficios comerciales (comisión mensual) serán transferidos por los conductos ya acordados entre el Miembro y Silencio Vivo, conforme a la información publicada en la presentación del taller y en la página web oficial.

5.7 Modificación o cancelación del programa. Silencio Vivo como programa de inicio dentro de Juntos Somos Abundancia, podrá modificar, suspender o cancelar el programa de Comisiones en cualquier momento mediante aviso publicado en su sitio web o comunicado al Miembro. La continuidad en el programa después del aviso constituirá aceptación de la modificación.

5.8 Prevalencia. Las reglas completas y actualizadas del programa de Comisiones se encuentran publicadas en la página web de Silencio Vivo y en la presentación del taller; en

caso de discrepancia entre este Acuerdo y las reglas publicadas, prevalecerán las reglas publicadas expresamente para el programa de Comisiones.

6. No prestación de servicios médicos, psicológicos ni financieros

Silencio Vivo no es una institución educativa oficial ni un establecimiento médico o psicológico. Las actividades, contenidos y materiales ofrecidos no constituyen diagnóstico, tratamiento terapéutico, asesoría médica, psicológica, legal, contable, financiera ni profesional especializada. En caso de requerir servicios de esa naturaleza, el Miembro deberá dirigirse a profesionales autorizados.

7. Responsabilidad del miembro

El Miembro es responsable de su propia interpretación y aplicación de los contenidos recibidos y de cualquier decisión derivada de su participación. El Miembro manifiesta que participa voluntariamente y que cuenta con la capacidad legal necesaria para aceptar este Acuerdo.

8. Limitación de responsabilidad

En la máxima medida permitida por la ley aplicable, Juntos Somos Abundancia, Silencio Vivo, o de algún programa futuro. Sus directivos, empleados, colaboradores y proveedores no serán responsables por daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes, especiales o punitivos, ni por pérdida de ganancias, datos o uso, derivados de la participación del Miembro, del uso o incapacidad de uso de los contenidos, o de cualquier actuación realizada por el Miembro como resultado de su participación. Esta limitación se aplicará aun cuando Silencio Vivo haya sido advertido de la posibilidad de dichos daños.

9. Propiedad intelectual y uso de contenidos

Los materiales, contenidos, metodologías y recursos entregados por Silencio Vivo o de algún otro programa que pertenezca a Juntos somos Abundancia son propiedad exclusiva del Prestador o de sus licenciantes y están protegidos por derechos de autor y propiedad intelectual. El Miembro recibe una licencia personal, no exclusiva, intransferible y revocable para usar dichos contenidos exclusivamente para su uso personal dentro de la membresía. Queda prohibida la reproducción, distribución, publicación, comercialización, cesión, transmisión o divulgación pública de cualquier contenido sin autorización escrita previa de Silencio Vivo como programa de inicio.

10. Confidencialidad y respeto al espacio privado

El Miembro reconoce que participa en un espacio privado de acceso restringido y se obliga a respetar la confidencialidad de la información compartida por otros miembros o por Silencio Vivo, o demás programas que pertenezcan a Juntos Somos Abundancia. El uso de grabaciones, fotografías, difusión en redes sociales o cualquier forma de registro que involucre a terceros queda sujeto a autorización previa y por escrito de las personas afectadas y de Silencio Vivo.

11. Protección de datos personales

Silencio Vivo podrá recabar y tratar datos personales del Miembro conforme a la normativa mexicana aplicable en materia de protección de datos. El tratamiento se realizará para efectos de la ejecución del Acuerdo, la gestión de la membresía y la comunicación sobre actividades relacionadas. El Miembro podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al aviso de privacidad.

12. Terminación y suspensión

Silencio Vivo podrá suspender o dar por terminada la membresía, con o sin causa, previa notificación al Miembro, cuando existan incumplimientos del Acuerdo, conductas que pongan en riesgo al grupo o a la operación, o violaciones a la confidencialidad o derechos de terceros. En caso de terminación por incumplimiento del Miembro, no procederá reembolso alguno salvo política contraria publicada por Silencio Vivo.

13. No heredabilidad y terminación por deceso del Miembro

La membresía es personal e intransferible y **no es heredable**. En caso de deceso del Miembro:

- La membresía asignada a dicho participante se dará de baja y cancelará automáticamente, sin necesidad de trámite adicional.
- Se dará por terminada de inmediato la participación del Miembro en todos los programas, actividades y recorridos de Silencio Vivo.
- No existirá compromiso alguno de Juntos Somos Abundancia respecto a beneficios económicos, comisiones, bonificaciones o indemnizaciones que el Miembro haya obtenido o pudiera tener derecho a percibir, ni con sus herederos, sucesores o representantes legales.
- Las comisiones pendientes de pago, si existen, serán canceladas y no se transferirán a terceros ni se abonarán a favor de herederos o sucesores.

Con el deceso del Miembro, el Acuerdo se extingue por completo respecto a dicha persona, sin que ello genere obligaciones posteriores para Juntos Somos Abundancia

14. Modificaciones al Acuerdo

Silencio Vivo podrá modificar las condiciones de este Acuerdo, políticas de uso o precios de membresía mediante aviso al Miembro con la antelación que determine razonable. La continuación en la membresía después del aviso constituirá aceptación de las modificaciones.

15. Independencia de las cláusulas

Si alguna disposición de este Acuerdo fuese inválida, nula o inejecutable por autoridad competente, las demás disposiciones continuarán en vigor en la máxima medida permitida por la ley.

16. Ley aplicable y jurisdicción

Este Acuerdo se regirá por las leyes vigentes del Estado de Quintana Roo, México. Para la interpretación y cumplimiento del Acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero.

17. Aceptación

Al integrarse y/o realizar el pago correspondiente, el Miembro declara haber leído, comprendido y aceptado en forma libre y voluntaria las condiciones del presente Acuerdo.